

**26845** REAL DECRETO 1568/1991, de 31 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra al Coronel don Leopoldo García García.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1991,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra, con antigüedad del día 16 de septiembre de 1991, al Coronel don Leopoldo García García.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**26846** REAL DECRETO 1569/1991, de 31 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don José María Pérez Tudó.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 1991,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 31 de octubre de 1991, al General de Brigada don José María Pérez Tudó.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26847** ORDEN de 15 de octubre de 1991 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros a don Matias Pereda Fernández, como procedente de los Cursillos de 1936.

Vista la instancia suscrita por doña Pilar Pendas Capín, viuda del que fue Maestro de Primera Enseñanza don Matias Pereda Fernández, Cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocado por Decreto de 14 de marzo de 1936 (Gaceta del 15), en el que solicita la integración en el Cuerpo de Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria del referido Maestro, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado D) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y para dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Teniendo en cuenta que la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su punto tres integra en el Cuerpo de Maestros el de Profesores de Educación General Básica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Maestros a don Matias Pereda Fernández, la fecha de integración es la de su fallecimiento, el 22 de febrero de 1944; y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

La integración tendrá efectos para su viuda, doña Pilar Pendas Capín, a fin de facultarle a solicitar el reconocimiento de la pensión de clases pasivas que pudiese corresponderle.

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad el fallecido hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado en cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto se formulará ante la Dirección Provincial del Departamento en Asturias, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo en dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**26848** RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Delineantes de Organismos autónomos del Ministerio de Defensa.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de Organismos autónomos del Ministerio de Defensa, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar de 26 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del excelentísimo señor Secretario de Estado de Administración Militar, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Delineantes de Organismos autónomos del Ministerio de Defensa, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogán Barquín.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Administración Militar e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

### ANEXO

#### Escala de Delineantes de Organismos autónomos del Ministerio de Defensa

NRP	Apellidos y nombre	Centro específico	OO.AA./Ejército	Código puesto	Literal puesto	Localidad	Nivel
0068842202A5317 1308934424A5317	Zamora Saiz, María Jesús. Pérez Soto, Roberto.	INTA. Ala número 54.	OO.AA. Aire	48109/02 32038/01	Delineante. Delineante	Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz.	14 14

NRP	Apellidos y nombre	Centro específico	OO.AA./Ejército	Código puesto	Literal puesto	Localidad	Nivel
2297364413A5317	Roca Solano, Marcelino.	Esc. Militar Paracaidistas «Méndez Parada».	Aire	32038/01	Delineante	Alcantarilla.	14
5167296146A5317	Corral Solis, Fernando.	Ala número 35.	Aire	32038/01	Delineante	Getafe.	14
0069289835A5317	Picazo Picazo, Julián.	Oficina Deleg. de la DINFA.	Aire	32038/01	Delineante	Albacete.	14
5166125746A5317	García San Segundo, Luis Javier.	Oficina Deleg. de la DINFA.	Aire	32038/01	Delineante	Zaragoza.	14
1679438346A5317	Martínez Ruiz, Palmira.	Mando Aéreo Táctico del Estrecho.	Aire	32038/01	Delineante	Sevilla.	14
5138026457A5317	Asenjo Alvarez, Jesús.	Maestranza Aérea.	Aire	32038/01	Delineante	Albacete.	14
0523351502A5317	Martinsanz Pajares, José María.	Ala número 14.	Aire	32038/01	Delineante	Albacete.	14
5004220202A5317	Molina Garrido, Rafael.	Mando Aéreo Canarias.	Aire	32038/01	Delineante	Las Palmas.	14
5083614057A5317	Bermejo Margallo, José Luis.	Ala número 22.	Aire	32038/01	Delineante	Jerez de la Frontera.	14
5189276957A5317	García Rivera, Julián.	Ala número 46.	Aire	32038/01	Delineante	Las Palmas.	14

**26849** RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el

anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de octubre de 1991.-P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo de Estadísticos Facultativos

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	2645488857A0606	Blanquet Távira, Vicente	EH	MD	17- 8-1960
1	0182878502A0606	Abad García, Ana María	EH	MD	27- 6-1967
2	5070551724A0606	Díaz Muriel, Carlos	EH	MD	12- 1-1963
3	0269651757A0606	Rodríguez Hernández, Miguel Agustín	EH	MD	30- 5-1956
4	1180642368A0606	González Veiga, José Ignacio	EH	MD	31- 7-1967
5	0082510257A0606	Cortina García, Fernando	EH	MD	3-11-1967
6	5003599268A0606	Cabezali Montero, M. Inmaculada	EH	MD	31-12-1958
7	0260712168A0606	Méndez Cruz, Rafael Angel	EH	OV	8- 9-1965
8	2323178202A0606	Lorca López, María Dolores	EH	CC	15- 2-1965
9	5082682135A0606	Salguero Fernández, Francisco Javier	EH	HV	7-12-1966

**26850** RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Militar de 24 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto

2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Militar, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo estable-